



RESOLUCIÓN DE LAS BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Convocatoria de 6 de julio de 2018

La Comisión de Investigación, en la reunión del día 4 de diciembre de 2018 con competencias delegadas por el Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2018, siguiendo los criterios establecidos en el punto 5 de la convocatoria, acordó conceder las becas a los siguientes candidatos:

Nº	Apellido	Apellido	Nombre	Área de Conocimiento	Director
1	Calvo	Molina	Adrián	Química Inorgánica	Yélamos Sánchez, Carlos
2	Cisneros	Cañas	David	Química Orgánica	Burgos García, Carolina
3	Fernández	Díaz	Daniel	Lenguaje y Sistemas Informáticos	García Cabot, Antonio
4	Gil	Sánchez	Fernando	Tecnología Electrónica	Mazo Quintas, Manuel R.
5	Gómez	Serrano	Clara	Química Inorgánica	Mata de la Mata, Francisco J. de la
6	Guijarro	Martínez	Paula	Fisiología	Lucio Cazaña, Francisco J. de
7	Martín	Alba	Ángela	Psicología Evolutiva y de la Educación	Checa Romero, Mirian
8	Martínez	Puente	Natalia	Biología Celular	Bodega Magro, Guillermo
9	Merino	Pérez	Daniel	Tecnología Electrónica	Bravo Muñoz, Ignacio
10	Pérez	Delgado	Efraín	Filología Inglesa	Candel Bormann, Daniel
11	Pinedo	Elizondo	Miguel	Química Inorgánica	Jiménez Pindado, Gerardo
12	Rodríguez	Cano	Luis Félix	Tecnología Electrónica	Mateos Gil, Raúl
13	Ruiz	García	Andrea	Filología Inglesa	Elices Agudo, Juan Francisco
14	Sell	Maestro	Alejandro	Filosofía	Castilla Urbano, Francisco
15	Sen	Molina	José	Matemática Aplicada	Orden Martín, David

La fecha de inicio de la beca es el **1 de enero de 2019** y ésta será efectiva al incorporarse el beneficiario al Departamento donde vaya a realizar el trabajo de investigación. El período de la beca será desde la fecha de inicio hasta el 30 de junio de 2019.

La concesión de estas ayudas, en todo caso, queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Universidad
de Alcalá

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
☎ +34 91 885 40 43
vicer.investigacion@uah.es

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 5 de diciembre de 2018
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

F. Javier de la Mata

F. Javier de la Mata de la Mata